

BAQUEDANO, 24 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2566

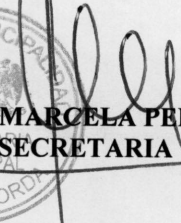
VISTOS:


1. Memorándum Nro. 258 de fecha 24 de Noviembre de 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal camioneta placa patente CBXB - 48 para el traslado de las pobladoras Tanya Briones Araya RUT 13.643.845-K y la Ruth Miranda Oyarzo RUT 15.650.738-5, ellas deberán partir desde Sierra Gorda hasta Antofagasta. Saliendo el vehículo desde Baquedano a las 06:00 horas llegando a las 07:00 horas a Sierra Gorda partiendo inmediatamente desde el Gimnasio Techado de Sierra Gorda hasta Antofagasta, el día 25 de Noviembre del 2009, conductor Juan Bruna Arancibia.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDÍA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/yov
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor